



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2013**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.5.3° del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, se publica la presente Invitación Pública, con el propósito de que los interesados formulen las respectivas observaciones al mismo; podrán hacerlo vía correo electrónico: [lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [chiguerv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:chiguerv@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o por escrito a la Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, ubicada en la calle 27 # 17 – 19 piso 9, teléfono: 8848884.

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Seccional de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Caldas, a precios unitarios, las obras de adecuación en el Palacio de Justicia Fanny González Franco y en el edificio Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo estipulado en la presente Invitación Pública.

**PUBLICACIÓN Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA:** Agosto 20 de 2013.

**FECHA DE APERTURA:** Agosto 20 de 2013.

**HORA:** 08:00 a.m.

**FECHA CIERRE:** Agosto 23 de 2013.

**HORA:** 04:00 p.m.

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE. **(\$45.232.000)** incluido AIU.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

## **CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
  - 1.1. OBJETO
  - 1.2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
  - 1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
  - 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
  - 1.5. FORMA DE PAGO
  - 1.6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS
  - 1.7. ALCANCE DE LA PROPUESTA
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
  - 2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
  - 2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
  - 2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS
  - 2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS
  - 2.5. PROPONENTES HÁBILES
  - 2.6. REQUISITOS HABILITANTES
    - 2.6.1. Documentos de la propuesta
  - 2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS
  - 2.8. DECLARATORIA DESIERTA
  - 2.9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES
3. DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
  - 3.1. ASPECTOS HABILITANTES
  - 3.2. EXPERIENCIA
    - 3.2.1. Experiencia Probable
    - 3.2.2. Experiencia Específica
  - 3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS
4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
  - 5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
  - 5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
  - 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO
  - 5.4. PRESTACIONES SOCIALES



No. SC



No. GP



***Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera***

5.5. GARANTÍAS

5.6. INDEMNIDAD

**ANEXOS**

ANEXO No. 1: Formato Carta de Presentación

ANEXO No. 2: Formato Presentación de Propuesta Económica.

ANEXO No. 3: Formato Información Beneficiario Cuenta..

ANEXO No. 4: Formato de Certificación de Experiencia.



No. SC

No. GP



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**1.1. OBJETO**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Seccional de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Caldas, a precios unitarios, las obras de adecuación en el Palacio de Justicia Fanny González Franco y en el edificio Consejo Seccional de la Judicatura, así:

<b>OBRAS EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO</b>				
<b>OBRAS VARIAS: Centro de Servicios, Consultorio Jurídico y Oficina de atención al usuario.</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT.</b>
	1	Desmante de mesones en mármol y estructura metálica.	ML	18
	2	Reparación de muros afectados por el desmante de mesones y estructura metálica.	ML	18
	3	Construcción muro en mármol con cara frontal superboard de 10 milímetros y enchapado en madercor de 12 milímetros y dilatación en aluminio.	M2	5,5
	4	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 milímetros con franjas opalizadas.	M2	11
	5	Suministro e instalación estructura en acero inoxidable.	M2	16
	6	Traslado de cuatro puntos de internet y cuatro puntos de corriente regulada	GL	1
<b>OBRAS EDIFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA</b>				
<b>AMPLIACIÓN BARRA DE ATENCIÓN CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES</b>	1	Desmante módulo de aluminio y vidrio existente.	GL	1
	2	Demolición de barra en concreto y granito de 1,30 metros de altura.	M2	15
	3	Retiro de escombros y aseo.	GL	1
	4	Mesón en superboard de doble cara para barra de atención.	M2	15
	5	Mesón en mármol café pinto para mueble atención diseño existente.	ML	11
	6	Enchape en madercor de 12 milímetros y Dilatación en aluminio para barra de atención	M2	15
	7	Instalación de guarda escobas.	GL	1
	8	Traslado puntos existentes y reinstalación de los mismos en el antepecho de la nueva ventanilla de atención.	GL	1
	9	Adecuación e instalación de ventana en aluminio con vidrios.	GL	1



No. SC



No. GP



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

<b>REPARACIÓN TEJADO HALL CENTRAL</b>	10	Desmonte de cubierta en teja traslúcida, a una altura de 7 pisos.	M2	218
	11	Lona de protección.	M2	218
	12	Recorrido de la estructura, soldadura y cambio de partes en mal estado, a una altura de 7 pisos.	M2	218
	13	Suministro e instalación de teja No. 10 en policarbonato cristal traslúcido, con caballetes y con amarras plásticas	M2	218

**NOTAS:**

- El proponente interesado en participar del presente proceso, deberá visitar las citadas sedes, para verificar la cantidad y medidas de las obras a realizar.
- El proponente deberá aportar la certificación del trabajo en alturas, de la persona o personas a su cargo, que realizarán el trabajo objeto de la presente convocatoria, expedida por el SENA (de conformidad con las Resoluciones 3673 de 2008 y 2291 de 2010).

**1.2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en Manizales – Caldas, con un periodo de treinta (30) días, contados a partir del acta de inicio.

**1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Dado que la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial mediante la Resolución No. DESAJMZR13-2626 del 13 de agosto de 2013, decidió acogerse al régimen de transición establecido en el Decreto 1510 del 2013, para seguir utilizando las normas consagradas en el Decreto 734, hasta el 31 de diciembre del 2013. Así, la regulación previa del registro único de proponentes (RUP), las modalidades de selección, los mecanismos de enajenación de bienes y, en general, las reglas de los procesos contractuales serán las vigentes en la actualidad.

**1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE. **(\$45.232.000)** incluido AIU., el cual será financiado con recursos del Presupuesto asignado a esta seccional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40513 de la unidad ejecutora 08, expedido el 20



No. SC

No. GP



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

de agosto de 2013 por el Jefe del Área Financiera, en aplicación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2013.

Los proponentes no podrán exceder estos valores en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, so pena de rechazo de la propuesta.

### **1.5. FORMA DE PAGO**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, una vez terminado el trabajo y previa certificación de que las actividades contratadas se realizaron a entera satisfacción de la entidad contratante. Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo del paz y salvo en seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato y de la constancia del recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a la entidad.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

### **1.6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La entidad en el subnumeral 5.5 del Numeral 5 de la presente Invitación Pública, tipifica los riesgos previsibles de conformidad con el Artículo 5.1.4° del Decreto 734 de abril 13 de 2012, con el fin de que los proponentes puedan pronunciarse sobre los mismos, en caso de no considerarlos pertinentes.

### **1.7. ALCANCE DE LA PROPUESTA**

Al presentar la propuesta, el PROPONENTE acepta la totalidad de los pliegos y exigencias previstas en la presente convocatoria pública

El **PROPONENTE** entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación del contrato asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias de la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los **PROPONENTES** han estudiado en forma completa los Pliegos, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Pliegos de Condiciones están completos, son compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratara, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del mismo y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del contrato.



No. SC

No. GP



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

La circunstancia de que el proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2013

El cronograma general del proceso de la presente invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	Agosto 20 al 23 de 2013	SECOP y Pág. RAMA JUDICIAL
Plazo para observaciones a la Invitación Pública	Agosto 21 de 2013	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
Plazo para publicar adendas	Agosto 22 de 2013	SECOP
Plazo para recibir ofertas	Agosto 23 de 2013 Hora: 4:00 p.m.	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
Publicación Acta de Cierre	Agosto 23 de 2013	SECOP
Plazo para evaluación de ofertas	Agosto 23 de 2013, a partir de las 4:00 p.m.	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.
Publicidad de la evaluación	Agosto 26 de 2013	SECOP
Comunicación de aceptación de la oferta	Agosto 27 de 2013	SECOP
Adjudicación y Suscripción del Contrato	Agosto 27 de 2013	Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

### 2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La información sobre la Presente Invitación Pública se puede obtener y consultar en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, calle 27 No. 17 - 19 Piso 9° de Manizales, o se puede consultar en la Página WEB [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); durante el término definido en el cronograma del proceso.

### 2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se fija como fecha máxima para la publicación de adendas el día establecido en el cronograma del proceso, fecha hasta la cual la entidad podrá modificar la Invitación Pública y su cronograma.

### 2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS

Sólo se podrán presentar propuestas en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, en el Área Administrativa de la DIRECCIÓN



Mo. SC

Mo. GP





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, calle 27 No. 17 - 19, Piso 9°, entregándolas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada en la secretaría de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

## **2.5. PROPONENTES HÁBILES**

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierta la presente convocatoria es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.5.4° del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.

## **2.6. REQUISITOS HABILITANTES**

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta.

Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al llenado de los requisitos establecidos por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, con el fin de facilitar su estudio.

### **2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los proponentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados:

1. Carta de presentación de la propuesta, según **Anexo No. 1**.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado y actualizado, en el que conste el régimen tributario al que pertenece.
4. Certificado de Cámara de Comercio (Personas Jurídicas), con una expedición no mayor a 60 días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

5. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha



Mo. SC

Mo. GP





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

de cierre de la presente convocatoria. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

6. Propuesta económica.

La propuesta debe ser presentada en el formato que diseñó la entidad para facilitar su comparación (**Anexo No. 2**) y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

7. Formato De Beneficiario Cuenta. Según **Anexo No. 3**.

8. Experiencia. Mediante el **Anexo No. 4**, se certificará la experiencia del proponente, hasta con tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección (obras civiles) suscritos, ejecutados y terminados por el proponente, durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado, incluido el IVA, exclusivamente con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades del Estado o particulares.

9. El proponente deberá aportar la certificación del trabajo en alturas, de la persona o personas a su cargo, que realizarán el trabajo objeto de la presente convocatoria, expedida por el SENA (de conformidad con las Resoluciones 3673 de 2008 y 2291 de 2010).

## 2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS

La Dirección Seccional de Administración Judicial rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la oferta económica, o ésta no se encuentre debidamente firmada por el representante legal.
- b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formularios o certificaciones.
- d. Cuando la propuesta se haya presentado extemporáneamente.
- e. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

- f. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la presente Invitación Pública.
- g. Cuando el proponente no cumpla los requisitos Habilitantes.
- h. Cuando el valor total de la propuesta incluido impuestos, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- i. Cuando el proponente no relacione la totalidad de los ítems relacionados en el objeto de la presente invitación pública.
- j. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

## **2.8. DECLARATORIA DESIERTA**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, como:

- No presentarse ninguna oferta, y
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la selección.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

## **2.9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

De conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 3.5.4° del Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, en caso de presentarse un empate, la entidad adjudicará el respectivo contrato a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, estipulado en la correspondiente planilla de ofertas entregadas en la Dirección Seccional de Administración Judicial, piso 9°.

## **3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS**

El plazo para la evaluación será el establecido en el cronograma del proceso, a partir de la hora de cierre del proceso de selección, y se evaluará de conformidad con los siguientes aspectos:

### **3.1. ASPECTOS HABILITANTES**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del presente Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.



Ma. SC

Ma. GP



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### **3.2. EXPERIENCIA**

#### **3.2.1. Experiencia Probable**

La experiencia probable del proponente se evaluará con la presentación del certificado de cámara de comercio, donde conste que el proponente ó firma se encuentra inscrito en la misma. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **3.2.2. Experiencia Específica**

Se acreditarán hasta con tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección (obras civiles), exclusivamente con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades del Estado o particulares, así:

- Los contratos certificados deberán ser suscritos, ejecutados y terminados por el proponente, durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial estimado, incluido impuestos. Se calificará así:
  - Mayor o igual a 2.0 veces el Presupuesto Oficial Estimado: CUMPLE
  - Menor a 2.0 veces el Presupuesto Oficial Estimado: NO CUMPLE

El proponente interesado en participar del presente proceso deberá cumplir con los dos ítems arriba relacionados, de lo contrario, la evaluación para la experiencia específica del mismo, será NO CUMPLE

Si el proponente interesado en participar del proceso de selección, ha suscrito contratos con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, deberá aportar la calificación del servicio, la cual deberá ser superior a 4, en caso contrario, se calificará su experiencia con NO CUMPLE.

### **3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y con las condiciones de experiencia exigidas.

El proponente que presente la propuesta más económica, con la totalidad de los elementos relacionados en el objeto, que adicionalmente haya cumplido con los requisitos habilitantes y con las condiciones de experiencia exigidas, se le adjudicará el respectivo contrato, con previa comunicación de aceptación de la oferta presentada

La entidad podrá realizar ajustes a la propuesta económica cuando el proponente incurra en errores aritméticos formales y no sustanciales, para efectos de evaluar





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

la propuesta.

El informe final de la evaluación se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

#### **4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Manizales comunicará al proponente favorecido, la aceptación de la oferta presentada al presente proceso de selección, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

#### **5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscribirá en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, como consecuencia de la adjudicación.

##### **5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo.

De la liquidación unilateral, sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

##### **5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe del Área Administrativa y Financiera de la Administración Judicial de Manizales – Caldas, en coordinación con el Arquitecto Roney Bartolo Flórez, Asistente Administrativo del Área de Asistencia Legal de la entidad.

##### **5.3. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

##### **5.4. PRESTACIONES SOCIALES**

Será obligación del CONTRATISTA reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación colombiana. Igualmente se compromete a cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos profesionales, salud y pensión.



No. SC

No. GP



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

## 5.5. GARANTÍAS

El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MANIZALES, de acuerdo con el numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- A. Garantía de cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del que corresponda al mismo y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios al contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- C. Responsabilidad civil frente a terceros, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- D. Calidad y estabilidad de la obra: Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más.
  - El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
  - El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

## 5.6. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, derivada de la ejecución del respectivo contrato.

### **CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ**

Director Ejecutivo Seccional

<b>Proyectó:</b>	Roney Bartolo Flórez	Auxiliar Área Asistencia Legal	
<b>Revisó:</b>	Adriana Gómez González	Profesional Universitario Área Asistencia Legal	
	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	



No. SC



No. GP



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha

Señores

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES**

Calle 27 No. 17-19, piso 9º.

Manizales

-----, me permito presentar la propuesta relacionada con la  
Invitación Pública No. 035 de 2013, cuyo objeto consiste en contratar  
.....

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
6. El valor de la Propuesta Económica es de..... (\$)
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....  
Tel.....Fax.....
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No. .... expedida en ...



No. SC



No. GP





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**ANEXO No. 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales  
 Calle 27 No. 17-19 Piso 9°  
 Manizales

Apreciados señores:

El siguiente es el valor de la oferta económica del proceso de selección No. 035 de 2013.

OBRAS EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO						
OBRAS VARIAS: Centro De Servicios, Consultorio Jurídico Y Oficina de Atención al Usuario.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Desmante de mesones en mármol y estructura metálica.	ML	18		
	2	Reparación de muros afectados por el desmante de mesones y estructura metálica.	ML	18		
	3	Construcción muro en mármol con cara frontal superboard de 10 milímetros y enchapado en madecor de 12 milímetros y dilatación en aluminio.	M2	5,5		
	4	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 milímetros con franjas opalizadas.	M2	11		
	5	Suministro e instalación estructura en acero inoxidable.	M2	16		
	6	Traslado de cuatro puntos de internet y cuatro puntos de corriente regulada	GL	1		
OBRAS EDIFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA						
AMPLIACIÓN BARRA DE ATENCIÓN CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES	1	Desmante módulo de aluminio y vidrio existente.	GL	1		
	2	Demolición de barra en concreto y granito de 1,30 metros de altura.	M2	15		
	3	Retiro de escombros y aseo.	GL	1		
	4	Mesón en superboard de doble cara para barra de atención.	M2	15		
	5	Mesón en mármol café pinto para mueble atención diseño existente.	ML	11		
	6	Enchape en madecor de 12 milímetros y Dilatación en aluminio para barra de atención.	M2	15		
	7	Instalación de guarda escobas.	GL	1		



No. SC



No. GP





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

	8	Traslado puntos existentes y reinstalación de los mismos en el antepecho de la nueva ventanilla de atención.	GL	1		
	9	Adecuación e instalación de ventana en aluminio con vidrios.	GL	1		
<b>REPARACIÓN TEJADO HALL CENTRAL</b>	10	Desmante de cubierta en teja translúcida, a una altura de 7 pisos.	M2	218		
	11	Lona de protección.	M2	218		
	12	Recorrido de la estructura, soldadura y cambio de partes en mal estado, a una altura de 7 pisos.	M2	218		
	13	Suministro e instalación de teja No. 10 en policarbonato cristal translúcido, con caballetes y con amarras plásticas	M2	218		
	<b>SUBTOTAL OBRAS A REALIZAR EN LAS SEDES</b>					
Administración					%	
Imprevistos					%	
Utilidad					%	
IVA					%	
<b>VALOR TOTAL A CONTRATAR</b>						
<b>VALOR PROMEDIO OBRAS AREALIZAR</b>						

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del proponente  
 C.C. No. .... expedida en...



No. SC

No. GP





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

Tipo de Capital:  Mixto  
 Privado  
 Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación:      Publico       %      Privado  
 %      Total

**Si es entidad Pública**

Tipo de Entidad Pública:   
EICE, Economía Mixta, público etc.

Orden de la Entidad       Pública:  
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:   
Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

**3. INFORMACION TRIBUTARIA.**

Código  CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Auto retenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario:      Común:       Simplificado:       Persona Natural:

Autor retenedor:      SI       NO       Número de Resolución DIAN   
Gran Contribuyente:      SI       NO       Número de Resolución DIAN





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

Entidad Sin Animo de Lucro: SI  NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)  Número de Código  %X 1.000  
 Número de Código   
 Número de Código

**4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA** (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal:  Ciudad:

Cuenta: Ahorros  Corriente  Nacional  Extranjera

Número

**5. INFORMACION JURIDICA**

Endosos : SI  NO  Embargos: SI  NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA**

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedicion

**ANEXOS**

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Copia del Registro de Identificación Tributaria
4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Seccional Manizales**  
**Área Administrativa y Financiera**

**ANEXO No. 4**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

<b>CERTIFICADO DE EXPERIENCIA</b>			
Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:			
NIT :			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONOS:			
E-MAIL:			
Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:			
Objeto del Contrato:			
Número del contrato:			
Valor del Contrato inicial: \$			
Valor del contrato adicional:\$			
Total Valor del Contrato: \$			
Fecha de Iniciación:			
Fecha de Terminación:			
Duración del Contrato:			
Fecha de Expedición de la Presente certificación:			
Cumplimiento del Contrato:	Excelente	Bueno	Regular
Calidad del Servicio;	Excelente	Bueno	Regular
Nombre y firma del representante legal de la empresa que certifica:			

**NOTA:**

La acreditación de experiencia del proponente podrá presentarse en otros formatos, siempre cuando contenga toda la información solicitada en el presente formato.

